



"EL QUE EDUCA EVANGELIZA Y EL QUE EVANGELIZA HUMANIZA"

ACTA CONSEJO DIRECTIVO

Ajustes al Manual de Convivencia – Desde las Practicas Restaurativas

No.

Fecha: Miércoles, 23 de octubre de 2024

Lugar: Institución Educativa Madre María Berenice

Objetivo: Analizar las propuestas y ajustes al Manual de Convivencia – año 2025 desde las Practicas Restaurativas

Agenda: Saludos, contexto, intervenciones, conclusiones, acuerdos, firmas.

Tema o situación a tratar: Analizar las propuestas y ajustes al Manual de Convivencia – año 2025 desde las Practicas Restaurativas

Verificación del Quorum: -

Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia	Asistió	
			Si	no
Liliana Isabel Orozco Duarte	Hermanita Rectora	Directivo	X	
Doris García Martínez	Docente Coordinadora	Administrativo	X	
Rosa Arcelia Ortiz Salinas	Docente representante	Administrativo	X	
Sergio Andrés Villamizar Rodríguez	Docente Representante	Docente	X	
<u>Diana Maribel Hormiga Méndez</u>	<u>Madre representante</u>	Representante	X	
<u>Nancy Suarez Leal</u>	<u>Madre representante</u>	<u>Representante</u>	X	
<u>Eileen A Carrascal</u>	<u>Exalumno</u>	<u>Representante</u>	X	
<u>Caroline Michell Hernández</u>	<u>Representante de los Estudiantes</u>	<u>Representante</u>	X	
<u>Gloria Esperanza Vásquez Amado</u>	<u>Sector productivo</u>	<u>Sector productivo</u>	X	

Intervenciones de participantes:

Reunidos la Rectora de la Institución Educativa Madre María Berenice, y los integrantes al consejo directivo se procede a dar inicio a la reunión del día lunes, atendiendo al Documento orientador para los ajustes y/o modificaciones de los Manuales de Convivencia desde las prácticas restaurativas

Se analiza el contexto interno de la Institución Educativa y basados en las situaciones convivenciales que con más frecuencia se presentan y, se proponen los ajustes desde el documento orientador, difundido por Secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander Septiembre, 2023. En reunión Institucional, el día, lunes, 7 de octubre de 2024

Ajustes propuestos por los docentes de la Institución Educativa Madre María Berenice desde las prácticas restaurativas y basadas en las necesidades convivenciales de los estudiantes seguido a que, cada titular de grado socializó con los estudiantes los ajustes propuestos y a su vez se escucharon sus intervenciones. En fecha de: lunes, 21 de octubre de 2024.

SOCIALIZACIÓN AJUSTES AL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y EL MANUAL DE CONVIVENCIA apoyados en el Documento orientador para los ajustes y/o modificaciones de los Manuales de Convivencia desde las prácticas restaurativas – año 2025-

ARTICULO 31. CLASIFICACIÓN QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Situaciones Tipo I

Artículo 6: presentar comportamientos inadecuados como: alzar la voz, correr por el salón, esconder útiles escolares, en actividades escolares, en actividades dentro y fuera del colegio con presencia o ausencia del docente. Entre otros.

Artículo 45: Incomodar a un miembro de la comunidad invadiendo su espacio personal (estar tan cerca que la otra persona se sienta ahogada) no solo la parte física sino también a otros estímulos como el ruido, emociones, interrupciones, sobre carga de información, entre otros.

Artículo 50: Realizar manifestaciones amorosas que generen incomodidad como besos en la boca o mejilla, agarradas de mano, caricias en cualquier parte del cuerpo, abrazos constantes, entre otros; al resto de la comunidad por su intensidad e impertinencia

Situaciones Tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Artículo 4: Irrespetar constantemente a sus compañeros (as): apodosos ofensivos o vulgares, burla y abucheo, entre otros.

Artículo 18: Jugar bromas con o sin elementos del entorno hacia otro integrante de la comunidad generando daños al cuerpo o a la salud ocasionando incapacidad.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES TIPO I DESDE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

ARTÍCULO 32. Procedimiento y medidas pedagógicas restaurativas para atender situaciones Tipo I desde prácticas restaurativas

32.1. Para situaciones tipo I

1. Amonestación verbal sobre el hecho ocurrido, por parte del profesor presente en la situación y/o el director de grupo, docente directivo, docente testigo de la situación.
2. Registro de la situación en el registro diario de clase, diligenciar el formato para situaciones de convivencia de Tipo I.
3. Acordar Medida pedagógica Restaurativa:
 - Reflexiones o talleres para que el estudiante logre interiorizar y comprender el sentido de la norma que permita una reflexión e interiorización del aprendizaje frente a dicha situación, las cuales deben ser expuestas a los compañeros en espacios de formación o dirección de grupo.
 - Reposición del material dañado y del tiempo perdido de una clase en programación especial. Previo aviso a la familia mínimo con un día de anterioridad.
 - Compromiso de un trabajo o actividad de tipo social o cultural dependiendo de la situación y seguimiento valorativo de la actividad.
 - Elaboración y socialización de campañas alusivas a la concienciación de los compañeros frente a la situación cometida.
 - Ofrecimiento de excusas a la persona o personas afectadas.
 - Realizar acciones reparadoras que tengan que ver con la situación cometida.
4. Seguimiento a la Medida implementada
5. Culminadas las etapas anteriores:
 - Entregar informe al titular del curso (se recomienda mensual)
 - El titular del curso hace seguimiento al nivel de reincidencia de cada estudiante
 - Establecida la reincidencia, establecida en el manual, el docente titular inmediatamente reportará el caso mediante el formato de situación tipo I.
6. El comité de convivencia decidirá, de acuerdo al nivel de reincidencia, quienes serán citados a la sesión, para iniciar con procedimiento ante situaciones tipo II.

32.2. Para las situaciones tipo II Procedimiento para atender situaciones Tipo II desde prácticas restaurativas

1. Citación a los padres de familia para informar de la situación, escritura de la versión libre de los hechos
 - comité de convivencia escolar:
 1. Cinco (5) días antes de la sesión ordinaria del comité, se recepcionaran informes de los titulares
 2. Se analizarán los casos atendiendo al nivel de reincidencia según lo establecido en el manual de convivencia
 3. El docente orientador o el docente miembro del comité de convivencia, elabora las citaciones a los padres de familia o acudientes y a los estudiantes convocados a la sesión.
 - El comité de convivencia Escolar escuchará atentamente y tomará nota de las versiones de los citados.

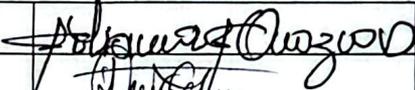
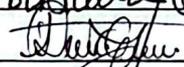
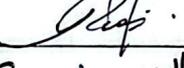
1. El delegado para este fin del comité de convivencia diligenciar los formatos que se requieran para atender al tipo de situación.
2. El comité de convivencia escolar emitirá concepto para su aprobación y su registro en el Observador del estudiante.

Medidas Pedagógicas Sugeridas Desde Las Prácticas Restaurativas Para Situaciones Tipo II

Para situaciones de convivencia tipo II en un entorno educativo, se pueden aplicar diversas medidas pedagógicas restaurativas, tales como:

- **Círculos restaurativos:** Facilitar círculos de diálogo donde el estudiante infractor tenga la oportunidad de expresar sus sentimientos, comprender el impacto de sus acciones en otros y trabajar en la resolución del conflicto de manera constructiva.
- **Conferencias restaurativas:** Organizar conferencias entre el estudiante infractor, las partes afectadas y un facilitador neutral para discutir el incidente, explorar soluciones, establecer compromisos y acordar acciones reparadoras.
- **Programas de mentoría:** Asignar un mentor o consejero que guía al estudiante infractor en la reflexión sobre sus acciones, fomenta el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, y lo apoya en el proceso de reparación y cambio conductual.
- **Servicio a la comunidad:** Solicitar al estudiante infractor que realice horas de servicio comunitario relacionadas con el daño causado, promoviendo la responsabilidad y la contribución positiva a la comunidad escolar.
- **Proyectos de aprendizaje cooperativo:** Diseñar actividades pedagógicas donde el estudiante infractor colabore con sus compañeros en proyectos significativos, promoviendo la cooperación, el respeto y la construcción de relaciones positivas.
- **Formación en habilidades sociales y emocionales:** Implementar programas que enseñen al estudiante habilidades para manejar conflictos de manera constructiva, desarrollar empatía, comunicarse efectivamente y tomar decisiones responsables.
- **Mediación entre pares:** Capacitar a estudiantes para que actúen como mediadores y faciliten la resolución pacífica de conflictos entre sus compañeros, promoviendo el entendimiento mutuo y la reconciliación.

En constancia Firman:

Nombres y apellidos	Cargo	Firmas
Liliana Isabel Orozco Duarte	Hermanita Rectora	
Doris García Martínez	Docente Coordinadora	
Rosa Arcelia Ortiz Salinas	Docente representante	
Sergio Andrés Villamizar R.	Docente Representante	Sergio Villamizar
Diana Maribel Hormiga M.	Madre representante	Diana Hormiga
Nancy Suarez Leal	Madre representante	Nancy Suarez Leal
Eileen A Carrascal	Exalumno	
Caroline Michell Hernández	Representante de los Estudiantes	Caroline Michell Hernandez
Gloria Esperanza Vásquez Amado	Sector productivo	Esperanza Vasquez

ANEXOS (2): Anexo 1. Formato para registrar la atención Institucional de una situación de Convivencia Tipo I – Anexo 2. Formato para reportar ante el Comité de convivencia escolar por parte de titulación la situación Tipo II



Formato para registrar la atención institucional de una situación de Convivencia Tipo I

Nombre de la Institución Educativa	
Sede:	Jornada:
Fecha y Hora:	Lugar en el que ocurre la situación:
	Aula (asignatura)
	Fuera del aula (¿dónde?)
Responsable de la implementación del protocolo:	
Nombres y apellidos de los involucrados:	Clasificación de la situación: (previsto en el manual)
Descripción de la situación:	
Versión de las partes:	
Medida pedagógica:	
Seguimiento a la medida pedagógica:	
Fecha del Seguimiento: _____	
Observaciones:	
Firma de las partes:	Firma del padre de familia:
Firma del docente:	Fecha entrega al Comité de Convivencia Escolar: